



# Asamblea General

Distr. general  
6 de julio de 2006  
Español  
Original: inglés

---

## Sexagésimo período de sesiones

Tema 136 del programa

### **Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz**

#### **Informe de la Quinta Comisión**

*Relatora:* Sra. Katja Pehrman (Finlandia)

## **I. Introducción**

1. En su 17ª sesión plenaria, celebrada el 20 de septiembre de 2005, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su sexagésimo período de sesiones el tema titulado “Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz” y asignarlo a la Quinta Comisión.
2. La Quinta Comisión examinó el tema en sus sesiones 51ª a 56ª, 58ª, 59ª y 66ª, celebradas los días 22 a 25 y 30 de mayo y 1º, 12, 14 y 30 de junio de 2006. Las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen del tema por la Comisión constan en las actas resumidas correspondientes (A/C.5/60/SR.51 a 56, 58, 59 y 66).
3. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

#### **Panorama general de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz**

- a) Informe del Secretario General sobre el panorama general de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz: ejecución de los presupuestos para el período comprendido entre el 1º de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005 y presupuestos para el período comprendido entre el 1º de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007 (A/60/696);
- b) Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/60/880);



### **Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz**

c) Informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005 (A/60/681 y Corr.1 y Add.1);

d) Informe del Secretario General sobre el presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007 (A/60/727);

e) Nota del Secretario General sobre los recursos necesarios para la Oficina de Servicios de Supervisión Interna con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007 (A/60/898);

f) Informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/60/807 y A/60/900);

### **Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia)**

g) Informe del Secretario General sobre el análisis costo-beneficio de la transferencia de vehículos con alto kilometraje a la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia), a otras misiones y a futuras operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/60/699);

h) Informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi para el período comprendido entre el 1° de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005 y aplicación del concepto de existencias para el despliegue estratégico, incluida la adjudicación de contratos de adquisición (A/60/700);

i) Informe del Secretario General sobre el presupuesto de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi para el período comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007 (A/60/711);

j) Informe del Secretario General sobre la utilización de la Base Logística de las Naciones Unidas para prestar servicios eficientes y económicos de tecnología de la información y las comunicaciones, así como otros servicios, a clientes en las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y en la Sede (A/60/715);

k) Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/60/787);

### **Dotación de personal para las misiones sobre el terreno, en particular el uso de los contratos de las series 300 y 100**

l) Informe del Secretario General sobre la dotación de personal para las misiones sobre el terreno, en particular el uso de los contratos de las series 300 y 100 (A/60/698 y Corr.1 y Corr.2);

m) Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/60/851 y Corr.1);

### **Niveles presupuestarios para las operaciones de mantenimiento de la paz**

n) Nota del Secretario General sobre los recursos aprobados para las operaciones de mantenimiento de la paz en el período comprendido entre el 1° de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006 (A/C.5/60/27);

o) Nota del Secretario General sobre los niveles presupuestarios propuestos para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007 (A/C.5/60/30);

p) Nota del Secretario General sobre la financiación de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) (A/C.5/60/31).

## **II. Examen de las propuestas**

### **A. Proyecto de resolución A/C.5/60/L.60**

4. En su 66ª sesión, celebrada el 30 de junio, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Cuestiones intersectoriales” (A/C.5/60/L.60), que fue presentado por el Presidente tras la celebración de consultas oficiosas coordinadas por el representante de Irlanda.

5. En la misma sesión, el Secretario de la Comisión hizo correcciones orales al proyecto de resolución.

6. También en la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/60/L.60 en su versión oralmente corregida, sin someterlo a votación (véase párr. 12, proyecto de resolución II).

### **B. Proyecto de resolución A/C.5/60/L.59**

7. En su 66ª sesión, celebrada el 30 de junio de 2006, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia)” (A/C.5/60/L.59), que fue presentado por el Presidente tras la celebración de consultas oficiosas coordinadas por el representante de Australia.

8. En la misma sesión el Secretario de la Comisión hizo correcciones orales al proyecto de resolución.

9. También en la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/60/L.59 en su versión oralmente corregida, sin someterlo a votación (véase párr. 12, proyecto de resolución I).

### **C. Proyecto de resolución A/C.5/60/L.62**

10. En su 66ª sesión, celebrada el 30 de junio, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz” (A/C.5/60/L.62), que fue presentado por el Presidente tras la celebración de consultas oficiosas coordinadas por el representante de Australia.

11. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/60/L.62 sin someterlo a votación (véase párr. 12, proyecto de resolución III).

### III. Recomendaciones de la Quinta Comisión

12. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe los siguientes proyectos de resolución:

#### Proyecto de resolución I Cuestiones intersectoriales

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 49/233 A, de 23 de diciembre de 1994, 49/233 B, de 31 de marzo de 1995, 51/218 E, de 17 de junio de 1997, 57/290 B, de 18 de junio de 2003, 58/315, de 1º de julio de 2004, y 59/296, de 22 de junio de 2005,

*Habiendo examinado* el informe provisional de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre los aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz<sup>1</sup>,

#### I.

1. *Reafirma* su resolución 59/296 y pide que se apliquen íntegramente sus disposiciones pertinentes;

2. *Expresa su reconocimiento* por la labor realizada por todo el personal de mantenimiento de la paz sobre el terreno y en la Sede;

3. *Decide* examinar el informe del Secretario General sobre el panorama general de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz<sup>2</sup> y otros informes pertinentes sobre los aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en la parte principal de su sexagésimo primer período de sesiones;

4. *Pide* al Secretario General que le presente un informe sobre los progresos alcanzados en la esfera de la capacitación en mantenimiento de la paz en su sexagésimo primer período de sesiones;

#### II. Presentación del presupuesto

1. *Recuerda* el carácter y el mandato singulares de cada operación y hace hincapié en que las necesidades de recursos deben responder a los mandatos y las circunstancias de cada operación;

2. *Pide* al Secretario General que siga ocupándose de examinar las necesidades de personal, la función y el nivel de los puestos que reflejarían la evolución de los mandatos y las necesidades operacionales cambiantes, así como las

---

<sup>1</sup> A/60/880.

<sup>2</sup> A/60/696.

responsabilidades y funciones efectivamente desempeñadas, a fin de asegurar el uso más eficaz posible de los recursos desde el punto de vista de los costos;

3. *Recuerda* el párrafo 6 de la sección I de su resolución 49/233 A y pide al Secretario General que en todos los informes sobre la ejecución del presupuesto de las operaciones de mantenimiento de la paz, la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) y la cuenta de apoyo incluya detalles sobre los patrones de gastos mensuales y que, en la medida de lo posible, también proporcione, en el contexto del examen de la presentación del presupuesto, información complementaria sobre los datos financieros más actualizados que haya disponibles sobre los gastos efectivos correspondientes al período en curso;

4. *Lamenta* la demora en la publicación y el recibo de los presupuestos de algunas operaciones de mantenimiento de la paz, que ha puesto bastante a prueba la capacidad de la Asamblea General para llevar a cabo un examen detallado de las necesidades, y pide al Secretario General que haga todo lo posible por mejorar la presentación oportuna de los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz;

5. *Observa* la práctica de permitir que el personal de mantenimiento de la paz asuma funciones temporales en otras misiones de mantenimiento de la paz y pide al Secretario General que estudie esta práctica, inclusive por lo que se refiere al personal que actualmente está adscrito con carácter temporal a otras misiones, que examine la manera de limitar la duración de las adscripciones temporales y que también explique en detalle las excepciones y se asegure de que las adscripciones no tengan un efecto desfavorable en las actividades operacionales de la misión de origen, en particular cuando en ésta hay puestos vacantes;

### **III. Utilización de consultores**

1. *Pide* al Secretario General que vele por que se aprovechen plenamente las sinergias existentes en el sistema de las Naciones Unidas y que desarrolle un mecanismo eficaz para evaluar la utilización de expertos externos;

2. *Pide también* al Secretario General que vele por que la contratación de consultores externos dentro de la Organización, que corre a cargo de los directivos superiores y los directores de programas, se lleve a cabo de conformidad con los procedimientos administrativos establecidos y el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada, respetando plenamente los mandatos de los órganos de supervisión interna y externa y la función de supervisión de la Asamblea General, y que le informe al respecto;

### **IV. Tasas de vacantes elevadas**

1. *Pide* al Secretario General que redoble los esfuerzos que se están realizando para asegurar que todos los puestos vacantes se cubran a la mayor brevedad posible, entre otras cosas, mediante la aplicación de enfoques innovadores;

2. *Pide también* al Secretario General que siga velando por que se utilice en mayor medida a personal de contratación nacional en las operaciones de mantenimiento de la paz;

3. *Pide además* al Secretario General que, teniendo en cuenta la elevada tasa de vacantes en los puestos de contratación internacional que se suele registrar

en muchas misiones, al formular las solicitudes presupuestarias, considere utilizar en mayor medida a personal de contratación nacional, según proceda, de conformidad con las necesidades de la misión y su mandato;

4. *Pide* al Secretario General que refuerce la coordinación entre el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas para la utilización de voluntarios en las operaciones de mantenimiento de la paz y que evalúe la contribución de los Voluntarios de las Naciones Unidas como elemento integrante de las operaciones de mantenimiento de la paz;

#### **V. Rendición de cuentas, fraude, corrupción, mala gestión, faltas de conducta y conflictos de intereses**

1. *Observa con preocupación* los comentarios de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>1</sup>, la Junta de Auditores<sup>3</sup> y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna<sup>4</sup>, en sus respectivos informes, sobre casos de incumplimiento de las directrices, las normas, los reglamentos y los procedimientos establecidos;

2. *Deplora* cualquier incidente de fraude, corrupción, mala gestión y falta de conducta que se haya producido;

3. *Pide* al Secretario General que, dentro de sus competencias, se ocupe de todos los casos de fraude, corrupción, mala gestión y falta de conducta y que vele por que los empleados de las Naciones Unidas rindan cuentas de cualquier acto ilícito que hayan cometido;

4. *Pide también* al Secretario General que encomiende a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna que vele por que todas sus investigaciones, tanto presentes como futuras, se lleven a cabo de manera imparcial, rigurosa y rápida, teniendo en cuenta la capacidad disponible, y con pleno respeto de las garantías procesales y sin retrasos innecesarios;

5. *Pide además* al Secretario General que adopte todas las medidas necesarias para recuperar las pérdidas financieras y de otro tipo y que adopte medidas apropiadas para prevenir el fraude, la corrupción, la mala gestión y las faltas de conducta;

6. *Pide* al Secretario General que vele por que el principio de la rendición de cuentas en el sistema de las Naciones Unidas se aplique y se cumpla de manera imparcial a todos los niveles, sin excepción alguna;

7. *Observa con preocupación* el aumento de los casos de fraude o presunto fraude relacionados con el abuso de combustibles en algunas operaciones de mantenimiento de la paz y pide al Secretario General que vele por que la experiencia adquirida para ocuparse de esos casos se comparta sistemáticamente con todas las misiones;

8. *Pide* al Secretario General que le informe sobre la aplicación de lo dispuesto en los párrafos 1 a 7 *supra* en su sexagésimo primer período de sesiones;

---

<sup>3</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo período de sesiones, Suplemento No. 5 y corrección (A/60/5 y Corr.1), vol. II.

<sup>4</sup> A/60/717.

9. *Reitera* lo expuesto en el párrafo 28 de su resolución 52/226 A, de 31 de marzo de 1998, y en el párrafo 30 de su resolución 54/14, de 29 de octubre de 1999, en relación con la cuestión del conflicto de intereses, y pide al Secretario General que vele por su pronta aplicación y que le presente las propuestas que se solicitan en esos párrafos en la parte principal de su sexagésimo primer período de sesiones;

#### **VI. Misiones integradas**

1. *Pide* al Secretario General que siga perfeccionando el concepto y el funcionamiento de las misiones integradas, reforzando el proceso de planificación de las misiones y estableciendo líneas claras de responsabilidad y rendición de cuentas en las misiones integradas, así como la interacción entre esas misiones y los diferentes asociados;

2. *Pide también* al Secretario General que vele por que la utilización de bienes de las misiones por organismos de las Naciones Unidas esté plenamente justificada y se reembolsen los costos y por que esa utilización quede debidamente registrada y se informe sobre ella de manera apropiada;

#### **VII. Oportunidades de participar en el proceso de adquisiciones**

1. *Pide* al Secretario General, teniendo plenamente en cuenta las observaciones de la Junta de Auditores que figuran en los párrafos 71 a 74 del informe de la Junta<sup>3</sup>, que redoble los esfuerzos para ampliar las oportunidades de participar en el proceso de adquisiciones de los proveedores de países en desarrollo y países con economía en transición, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, y que le informe al respecto en su sexagésimo primer período de sesiones;

2. *Recuerda* el párrafo 4 de la sección XVI de su resolución 59/296 y pide al Secretario General que siga ocupándose de que la comunidad empresarial, especialmente de los países en desarrollo y países con economía en transición, disponga de información sobre las oportunidades de participar en el proceso de adquisiciones en las operaciones de mantenimiento de la paz entre otras cosas, mediante la cooperación continua entre el Departamento de Información Pública y el Servicio de Adquisiciones de las Naciones Unidas, utilizando los centros y las oficinas de información de las Naciones Unidas, según corresponda;

3. *Pide* al Secretario General que ponga el Manual de Adquisiciones de las Naciones Unidas a disposición de los Estados Miembros en el sitio web del Servicio de Adquisiciones de las Naciones Unidas en agosto de 2006 a más tardar;

#### **VIII. Proyectos de efecto rápido**

1. *Acoge con beneplácito* la inclusión de proyectos de efecto rápido en los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz y reconoce la importancia de la contribución de esos proyectos para el éxito de la ejecución de los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz;

2. *Subraya* que los proyectos de efecto rápido son parte integrante de la planificación y el desarrollo de las misiones, así como de la aplicación de estrategias amplias para responder a los desafíos que plantean las operaciones de mantenimiento de la paz complejas;

3. *Hace hincapié* en la necesidad de una política amplia, incluso sobre las asignaciones de recursos, para los proyectos de efecto rápido y, teniendo presente el carácter y el mandato únicos de cada operación, pide al Secretario General que le informe al respecto en su sexagésimo primer período de sesiones, abordando, entre otras cosas: la definición de los proyectos de efecto rápido y los procesos de selección; la duración de dichos proyectos; la forma en que los proyectos de efecto rápido complementan las actividades de otros órganos de las Naciones Unidas sobre el terreno, en caso de que las complementen; la función de la Misión, de otros órganos de las Naciones Unidas y de los asociados en la ejecución en la gestión y aplicación de proyectos de efecto rápido a corto y largo plazo; y la forma en que pueden reducirse los gastos administrativos;

#### **IX. Cooperación regional**

1. *Acoge con beneplácito* la labor destinada a fortalecer la colaboración entre misiones, especialmente las que se encuentran en la misma región, y destaca la importancia de seguir potenciando la colaboración, en la medida de lo posible, a fin de lograr una mayor sinergia en el uso eficaz de los recursos de las Naciones Unidas y la ejecución de los mandatos de las misiones, teniendo presente que las misiones son las encargadas de elaborar y supervisar sus propios presupuestos y de controlar sus propios bienes y operaciones logísticas;

2. *Pide* al Secretario General que elabore y aplique planes de coordinación regionales adaptados a los objetivos de las misiones, teniendo presentes los mandatos concretos de cada misión, y que le informe sobre los avances logrados en el marco de su siguiente informe sinóptico;

#### **X. Gestión del combustible**

*Pide* al Secretario General que examine todos los aspectos de la gestión del combustible, incluida la preparación de un manual amplio de gestión del combustible, la aplicación del sistema electrónico de contabilidad de combustible, la elaboración de procedimientos operativos estándar sobre la gestión del combustible y la preparación de un plan anual de adquisición de combustible, y que le informe sobre el estado de aplicación;

#### **XI. Estructura de determinación de los costos de las operaciones aéreas**

1. *Acoge con beneplácito* la labor destinada a promover el uso óptimo de los recursos aéreos y pide al Secretario General que vele por que las operaciones compartan las prácticas idóneas para aumentar la utilización de los recursos aéreos;

2. *Pide* al Secretario General que analice las repercusiones de la nueva estructura de determinación de los costos en relación con las operaciones aéreas, teniendo presentes las observaciones y las recomendaciones pertinentes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>1</sup> y de la Junta de Auditores<sup>3</sup>, a fin de averiguar si la aplicación de la nueva estructura de determinación de los costos de los contratos de las operaciones aéreas ha permitido hacer economías o ha reportado otros beneficios y que le informe al respecto en el marco de su informe sinóptico en el sexagésimo segundo período de sesiones;

3. *Pide también* al Secretario General, consciente de la importancia de los servicios aéreos para la eficacia de las actividades operacionales de las operaciones

de mantenimiento de la paz, que examine en todas las operaciones de mantenimiento de la paz la necesidad y la frecuencia de los vuelos, que vele por la utilización óptima de los recursos aéreos, que modifique su configuración para responder a los cambios en las circunstancias, que aumente la utilización de los recursos aéreos, entre otras cosas, al seguir examinando los horarios de los vuelos a fin de transportar un mayor número de pasajeros y de carga, y que le informe al respecto en su sexagésimo primer período de sesiones;

4. *Pide además* al Secretario General que siga estudiando los medios de aumentar la gestión regional de los recursos aéreos y fortalecer en mayor medida la coordinación entre el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y los departamentos y entidades pertinentes de las Naciones Unidas, a fin de que compartan los recursos aéreos cuando sea viable;

## **XII. Piezas de repuesto**

1. *Alienta* al Secretario General a que siga intentando limitar la adquisición de nuevas piezas de repuesto dado el alto nivel actual de existencias y le pide que le informe en su sexagésimo primer período de sesiones sobre los niveles óptimos de piezas de repuesto en todas las misiones, y le pide también que los proyectos de presupuesto correspondientes al período comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008 no excedan esos niveles;

2. *Pide* al Secretario General que le informe en su sexagésimo primer período de sesiones sobre el posible establecimiento de un mecanismo de gestión mundial de las piezas de repuesto en la Sede de las Naciones Unidas que abarque, entre otras cosas, la determinación continua de las necesidades de piezas de repuesto, la capacidad de reasignar las de otras misiones y las ventajas que podrían lograrse con un mecanismo de esas características;

## **XIII. Mejor uso de la tecnología**

*Pide* al Secretario General que utilice en mayor medida las instalaciones de videoconferencia y los programas de aprendizaje electrónico para fines de capacitación y de otra índole y que le informe en su sexagésimo primer período de sesiones sobre las mejoras y la eficacia logradas gracias a la mayor utilización de esos instrumentos;

## **XIV. Dotación de personal para las misiones sobre el terreno, en particular el uso de los contratos de las series 300 y 100**

1. *Habiendo examinado* el informe del Secretario General sobre la dotación de personal para las misiones sobre el terreno, en particular el uso de los contratos de las series 300 y 100<sup>5</sup> y el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>6</sup>;

2. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la dotación de personal para las misiones sobre el terreno, en particular el uso de los contratos de las series 300 y 100<sup>5</sup>;

3. *Recuerda* la sección VIII de su resolución 59/296;

---

<sup>5</sup> A/60/698 y Corr.1 y 2.

<sup>6</sup> A/60/851 y Corr.1.

4. *Decide* mantener, hasta el 31 de diciembre de 2006, la suspensión de la aplicación del límite máximo de cuatro años para los nombramientos de duración limitada;

5. *Autoriza* al Secretario General, teniendo presente el párrafo 4 *supra*, a nombrar nuevamente con contratos de la serie 100 del Reglamento del Personal a los funcionarios de las misiones cuyo período de servicio con contratos de la serie 300 haya alcanzado el límite de cuatro años al 31 de diciembre de 2006, a condición de que se hayan examinado y considerado necesarias sus funciones y se haya confirmado que su desempeño ha sido enteramente satisfactorio, y le pide que le informe al respecto en su sexagésimo primer período de sesiones;

6. *Pide* al Secretario General que continúe la práctica de utilizar contratos de la serie 300 como principal instrumento para el nombramiento de nuevos funcionarios;

#### **XV. Recuperación para situaciones de desastre**

*Pide* al Secretario General que, en la continuación de su sexagésimo primer período de sesiones, le presente un informe global sobre la propuesta de creación y justificación, en las misiones de mantenimiento de la paz, de centros de datos de refuerzo de recuperación para situaciones de desastre y de continuidad de las actividades, in situ, en el teatro de operaciones y a distancia, y a distancia y fuera del teatro de operaciones, así como de un servicio auxiliar activo de comunicaciones y un centro de recuperación para situaciones de desastre y de continuidad de las actividades de tecnología de la información;

#### **XVI. Existencias para el despliegue estratégico**

*Pide* al Secretario General que le presente, en su sexagésimo primer período de sesiones, un informe global sobre la aplicación del concepto de existencias para el despliegue estratégico y la utilización de la base logística y las instalaciones, así como de todos los mecanismos de despliegue rápido, incluidos los conceptos en evolución constante empleados en ese ámbito, teniendo plenamente presentes el aumento de las operaciones de mantenimiento de la paz, la ubicación y las necesidades operacionales y estratégicas de las operaciones de mantenimiento de la paz y la necesidad de garantizar la máxima eficacia en el uso de los recursos.

## Proyecto de resolución II Financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia)

*La Asamblea General,*

*Recordando* la sección XIV de su resolución 49/233 A, de 23 de diciembre de 1994,

*Recordando también* su decisión 50/500, de 17 de septiembre de 1996, sobre la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia), y sus resoluciones y decisiones posteriores sobre la cuestión, la más reciente de las cuales es la resolución 59/299, de 22 de junio de 2005,

*Recordando además* su resolución 56/292, de 27 de junio de 2002, sobre el establecimiento del concepto de existencias para el despliegue estratégico y sus resoluciones posteriores 57/315, de 18 de junio de 2003, 58/297, de 18 de junio de 2004, y 59/299, sobre la situación de la aplicación del concepto de existencias para el despliegue estratégico,

*Habiendo examinado* los informes del Secretario General sobre la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas y la aplicación del concepto de existencias para el despliegue estratégico, incluida la adjudicación de contratos de adquisición<sup>1</sup>, el informe del Secretario General sobre la utilización de la Base Logística de las Naciones Unidas para prestar servicios eficientes y económicos de tecnología de la información y las comunicaciones, así como otros servicios, a clientes en las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y en la Sede<sup>2</sup>, el informe del Secretario General sobre el análisis costo-beneficio de la transferencia de vehículos con alto kilometraje a la Base Logística de las Naciones Unidas, a otras misiones y a futuras operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz<sup>3</sup>, así como el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>4</sup>,

*Reiterando* la importancia de hacer un inventario exacto de los bienes,

1. *Observa con reconocimiento* que el Gobierno de Italia ha proporcionado instalaciones a la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia);

2. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la utilización de la Base Logística de las Naciones Unidas para prestar servicios eficientes y económicos de tecnología de la información y las comunicaciones, así como otros servicios, a clientes en las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y en la Sede<sup>2</sup>, y el informe del Secretario General sobre el análisis costo-beneficio de la transferencia de vehículos de alto kilometraje a la Base Logística de las Naciones Unidas, a otras misiones y a futuras operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz<sup>3</sup>;

3. *También toma nota* de las propuestas del Secretario General para el establecimiento en la Base Logística de las Naciones Unidas durante el ejercicio

---

<sup>1</sup> A/60/700 y A/60/711.

<sup>2</sup> A/60/715.

<sup>3</sup> A/60/699.

<sup>4</sup> A/60/787.

económico 2007/2008 de un centro de operaciones aéreas estratégicas, un programa de control de calidad de la aviación, una dependencia central de diseño y un centro del sistema de información geográfica;

4. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>4</sup>, y pide al Secretario General que vele por su cabal aplicación;

5. *Recuerda* el párrafo 3 de su resolución 59/299, en que tomó nota de la propuesta de ampliar la Base Logística de las Naciones Unidas y pide al Secretario General que, conjuntamente con el presupuesto para 2007/2008, presente a la Asamblea General para que ésta adopte una decisión, información detallada sobre el concepto de operaciones, las consecuencias financieras y jurídicas y los beneficios previstos de la ampliación;

6. *Pide* al Secretario General que, en el sexagésimo primer período de sesiones, le proporcione, en el contexto de la presentación de informes sobre la Célula de Capacitación, información detallada sobre la eficiencia y la eficacia de todos los programas de capacitación del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz que se hayan de ejecutar en la Base Logística de las Naciones Unidas, estableciendo una comparación con los programas de capacitación realizados en otras instalaciones y oficinas de las Naciones Unidas;

7. *Acoge con agrado* el establecimiento de un proyecto experimental para la oficina regional de seguridad de la aviación en la Base Logística de las Naciones Unidas y pide al Secretario General que en la próxima presentación del presupuesto proporcione, en el grado posible, una evaluación preliminar del proyecto experimental, y señala que, si el concepto es aplicable, considerará propuestas sobre el establecimiento de oficinas regionales de seguridad de la aviación para otras misiones de mantenimiento de la paz;

8. *Alienta* al Secretario General a asegurar que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Secretaría participe activamente en las negociaciones con el Gobierno de Italia sobre las posibles ampliaciones de las instalaciones en Brindisi;

9. *Pide* al Secretario General que en las solicitudes presupuestarias futuras informe sobre toda propuesta de ampliación de las instalaciones en Brindisi;

10. *Pide* al Secretario General que siga analizando la mejor manera de utilizar la Base Logística para prestar servicios eficientes y económicos de tecnología de la información y las comunicaciones, así como otros servicios, a clientes en las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y en la Sede, y que haga lo necesario para que cualquier propuesta conexas vaya acompañada de su justificación plena y de análisis costo-beneficio detallados;

11. *Pide* al Secretario General que vele por el pleno cumplimiento de las disposiciones pertinentes de las resoluciones 59/296 y 60/266, de 30 de junio de 2006;

12. *Reitera* que es necesario aplicar, con carácter prioritario, una norma eficaz de gestión de las existencias, especialmente en las operaciones de mantenimiento de la paz con existencias de valor elevado;

**Informe de ejecución financiera correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005**

13. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la ejecución financiera de la Base Logística de las Naciones Unidas y aplicación del concepto de existencias para el despliegue estratégico, incluida la adjudicación de contratos de adquisición, para el período comprendido entre el 1° de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005<sup>5</sup>;

**Estimaciones presupuestarias correspondientes al período comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007**

14. *Aprueba* las estimaciones de gastos para la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi por valor de 35.478.700 dólares de los Estados Unidos correspondientes al período comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007;

**Financiación de las estimaciones presupuestarias**

15. *Decide* que las necesidades de la Base Logística de las Naciones Unidas correspondientes al período comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007 se financiarán de la manera siguiente:

a) El saldo no comprometido y otros ingresos por un total de 1.399.200 dólares, correspondientes al ejercicio económico que terminó el 30 de junio de 2005, se aplicarán a los recursos necesarios para el período comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007;

b) El saldo de 34.079.500 dólares se prorrateará entre los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz en curso para el período comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007;

c) Los ingresos netos por concepto de contribuciones del personal, estimados en 2.579.300 dólares, cantidad que se compone de la suma de 2.535.200 dólares correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007 y el aumento de 44.100 dólares correspondiente al ejercicio económico que terminó el 30 de junio de 2005, se deducirán del saldo mencionado en el apartado b) *supra*, que se prorrateará entre los presupuestos de las distintas operaciones de mantenimiento de la paz en curso;

16. *Decide también* examinar en su sexagésimo primer período de sesiones la cuestión de la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia).

---

<sup>5</sup> A/60/700.

### **Proyecto de resolución III**

## **Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz**

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 45/258, de 3 de mayo de 1991, 47/218 A, de 23 de diciembre de 1992, 48/226 A, de 23 de diciembre de 1993, 56/241, de 24 de diciembre de 2001, 56/293, de 27 de junio de 2002, 57/318, de 18 de junio de 2003, 58/298, de 18 de junio de 2004 y 59/287, de 13 de abril de 2005, sus decisiones 48/489, de 8 de julio de 1994, 49/469, de 23 de diciembre de 1994 y 50/473, de 23 de diciembre de 1995, y sus demás resoluciones pertinentes,

*Habiendo examinado* los informes del Secretario General sobre la financiación de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz<sup>1</sup>, la nota del Secretario General en la que se consignan los recursos necesarios para la Oficina de Servicios de Supervisión Interna con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz en relación con el ejercicio económico comprendido entre el 1º de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007<sup>2</sup> y los informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>3</sup>,

*Reconociendo* la importancia de que las Naciones Unidas puedan responder y desplegar una operación de mantenimiento de la paz rápidamente una vez que el Consejo de Seguridad haya aprobado la resolución correspondiente, en un plazo de treinta días para las operaciones de mantenimiento de la paz tradicionales y de noventa días para las operaciones de mantenimiento de la paz complejas,

*Reconociendo también* la necesidad de que se preste apoyo adecuado durante todas las etapas de las operaciones de mantenimiento de la paz, incluidas las etapas de liquidación y cierre,

*Consciente* de que el nivel de la cuenta de apoyo debe corresponder aproximadamente al mandato, número, tamaño y complejidad de las misiones de mantenimiento de la paz,

1. *Toma nota* de los informes del Secretario General sobre la financiación de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz<sup>1</sup> y de la nota del Secretario General en la que se consignan los recursos necesarios para la Oficina de Servicios de Supervisión Interna con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz en relación con el ejercicio económico comprendido entre el 1º de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007<sup>2</sup>;

2. *Reafirma* la necesidad de que la administración y la gestión financiera de las operaciones de mantenimiento de la paz sean eficaces y eficientes e insta al Secretario General a seguir buscando medidas para aumentar la productividad y la eficiencia de la cuenta de apoyo;

3. *Reafirma también* la necesidad de contar con una financiación suficiente para prestar apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz, así como la

---

<sup>1</sup> A/60/681 y Corr.1 y Add.1 y A/60/727.

<sup>2</sup> A/60/898.

<sup>3</sup> A/60/807 y A/60/900.

necesidad de justificar plenamente esa financiación en las solicitudes presupuestarias relacionadas con la cuenta de apoyo;

4. *Pide* al Secretario General que asegure que se apliquen plenamente las disposiciones pertinentes de sus resoluciones 59/296, de 22 de junio de 2005, y 60/266, de 30 de junio de 2006, así como de otras resoluciones pertinentes;

5. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe pertinente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>3</sup>, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

6. *Decide* establecer los siguientes puestos:

a) Oficial Superior de Asuntos Políticos (P-5) para el equipo de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití en la Oficina de Operaciones del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Secretaría;

b) Coordinador de Políticas (P-4) en la Sección de Prácticas Recomendadas de Mantenimiento de la Paz del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz;

c) Oficial de Servicios de Secretaría (P-3) en la secretaría de la Quinta Comisión;

d) Experto en información y comunicaciones (P-3) en apoyo de la Capacidad Africana de Mantenimiento de la Paz del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en Addis Abeba;

e) Analista de Administración y Finanzas (P-3) en apoyo de la Capacidad Africana de Mantenimiento de la Paz del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en Addis Abeba;

7. *Decide también* aprobar el establecimiento del puesto de Jefe del Servicio Integrado de Capacitación (D-1) en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y pide al Secretario General que evalúe el funcionamiento de ese puesto e informe al respecto en el contexto del presupuesto de la cuenta de apoyo correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008;

8. *Decide asimismo* aprobar el establecimiento del puesto de Jefe del Servicio de Transportes y Traslados (D-1) del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, cuyos gastos han de financiarse en parte mediante la supresión de un puesto P-4 y en parte con cargo al nivel aprobado de la cuenta de apoyo para el ejercicio económico comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007;

9. *Decide* aprobar el establecimiento del puesto de Ingeniero Ambiental (P-3) en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y pide al Secretario General que vuelva a justificar las necesidades correspondientes al puesto en el presupuesto de la cuenta de apoyo correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008;

10. *Decide* no aprobar el puesto de Oficial de Coordinación de la Seguridad (P-4) del Departamento de Seguridad y pide al Secretario General que vuelva a justificar las necesidades correspondientes al puesto en el presupuesto de la cuenta

de apoyo correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008;

11. *Decide* aprobar la suma de 23.265.700 dólares de los Estados Unidos para personal temporario general y la suma de 4.417.900 dólares de los Estados Unidos de recursos no relacionados con puestos para el ejercicio económico comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007 respecto de la Capacidad Africana de Mantenimiento de la Paz del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, el Servicio de Adquisiciones, el Comité de Contratos de la Sede del Departamento de Gestión de la Secretaría, las funciones relacionadas con las adquisiciones de la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Secretaría y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la capacidad de conducta y disciplina del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz;

12. *Decide* no aprobar la suma de 154.200 dólares para servicios de consultores;

13. *Toma conocimiento* de la solicitud formulada por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>4</sup> y pide al Secretario General que realice un análisis amplio de la evolución de la cuenta de apoyo, sobre la base de la recomendación de la Comisión Consultiva<sup>5</sup> y en estrecha consulta con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, teniendo presente el párrafo 5 de la sección IV de su resolución 59/296, y que dé a conocer el análisis a la Junta de Auditores e informe al respecto a la Asamblea en la segunda parte de la continuación de su sexagésimo primer período de sesiones en el contexto de su próxima propuesta presupuestaria para la cuenta de apoyo;

14. *Reafirma* la sección VIII de su resolución 53/221, de 7 de abril de 1999, la sección IX de su resolución 55/258, de 14 de junio de 2001, la sección V de su resolución 57/305, de 15 de abril de 2003 y la sección XI de su resolución 59/266, de 23 de diciembre de 2004;

15. *Observa con preocupación* que los recursos financieros para servicios de consultores han crecido de forma constante en los últimos años a pesar de que paralelamente se han proporcionado puestos adicionales para la cuenta de apoyo, sin dejar de tener presente que esos recursos se necesitaban, entre otras cosas, para mejorar la calidad del trabajo, aumentar la eficiencia de la gestión y perfeccionar las aptitudes del personal;

16. *Pide* al Secretario General que, cuando proponga recursos para servicios de consultores en sucesivos presupuestos para la cuenta de apoyo, incluya un análisis de las tendencias en el que se compare la cuantía de los recursos solicitados con la cuantía de los recursos aprobados en los cinco ejercicios económicos anteriores y proporcione información complementaria con plena justificación de todos los servicios de consultores indicando, entre otras cosas, por qué no se dispone de esos conocimientos especializados en la Organización;

17. *Pide también* al Secretario General que confíe a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna la tarea de perfeccionar la metodología para asignar los auditores residentes, teniendo también en cuenta los riesgos y la complejidad del

---

<sup>4</sup> Véase A/60/807.

<sup>5</sup> Véase A/59/784.

funcionamiento de cada operación de mantenimiento de la paz, e informe al respecto a la Asamblea General;

18. *Pide asimismo* al Secretario General que la informe en el sexagésimo primer período de sesiones, en el contexto apropiado, de las actividades realizadas en apoyo del fomento de la Capacidad de la Unión Africana, teniendo en cuenta las funciones y contribuciones que han de aportar las Naciones Unidas, sus fondos, programas y organismos y todos los asociados externos, incluidas las actividades realizadas para evitar la duplicación y las superposiciones;

19. *Pide* al Secretario General que describa en más detalle, en el sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, la relación entre el Grupo Superior de Examen<sup>6</sup> y el grupo de examen del personal directivo superior propuesto para el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en el contexto de la gestión de los recursos humanos;

20. *Decide* mantener, para el ejercicio económico comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007, el mecanismo de financiación para la cuenta de apoyo utilizado en el ejercicio en curso, comprendido entre el 1° de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006, aprobado en el párrafo 3 de su resolución 50/221 B, de 7 de junio de 1996;

21. *Reafirma* la necesidad de que el Secretario General asegure que la delegación de atribuciones en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y en las misiones sobre el terreno se ajuste estrictamente a lo que ha dispuesto en sus resoluciones y decisiones pertinentes, así como en sus normas y procedimientos en la materia;

#### **Informe de ejecución financiera correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005**

22. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la ejecución financiera de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005<sup>7</sup>;

#### **Estimaciones presupuestarias correspondientes al período comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007**

23. *Aprueba* los recursos necesarios para la cuenta de apoyo por la suma de 183.187.000 dólares de los Estados Unidos para el período comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007, incluidos 734 puestos temporarios que se mantienen y 56 puestos temporarios nuevos y los recursos conexos relacionados y no relacionados con puestos;

#### **Financiación de las estimaciones presupuestarias**

24. *Decide* que las necesidades de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondientes al período comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007 se financiarán de la manera siguiente:

<sup>6</sup> Véase el mandato del Grupo en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2005/4

<sup>7</sup> A/60/681 y Corr.1 y Add.1.

a) El saldo no comprometido de 3.584.800 dólares y otros ingresos por la suma de 2.121.900 dólares correspondientes al ejercicio económico que terminó el 30 de junio de 2005 se aplicarán a los recursos necesarios para el ejercicio económico comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007;

b) La suma de 15.804.000 dólares por encima del nivel autorizado del Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz correspondiente al ejercicio económico que terminó el 30 de junio de 2005 se aplicará a los recursos necesarios para el ejercicio económico comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007;

c) El saldo de 161.676.300 dólares se prorrateará entre los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz en curso correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007;

d) Los ingresos netos por concepto de contribuciones del personal, estimados en 18.186.100 dólares, cantidad que incluye la suma de 18.804.200 dólares correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007 y la disminución de 618.100 dólares correspondiente al ejercicio económico que terminó el 30 de junio de 2005, se deducirán del saldo mencionado en el apartado c) *supra*, que se prorrateará entre los presupuestos de las distintas operaciones de mantenimiento de la paz en curso.

---